**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **miércoles diecisiete de noviembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración de la Agenda modificándose, aprobándose y agregando los siguientes puntos:-Tesorero Municipal, remite la Factura de CAESS S.A DE C.V correspondiente al alumbrado público mes de noviembre del dos mil veintiuno: -asignar el Salario mensual a la Licenciada **Cecibel Marilú Elías Guzmán, (quien funge como** Jefa Interina del Registro del Estado Familiar), por el tiempo de Licencia de maternidad de la Jefa del Registro del Estado Familiar. -Jefe de Recursos Humanos solicita prorroga de nombramientos Interino. -Directiva de la ADESCO de la Colonia San José La Flores de este municipio, solicita el permiso de conectar luces navideñas. -Directiva de la ADESCO de la Colonia San José La Flores, solicita juguetes. - el perfil y presupuesto de las fiestas patronales en honor a “San Nicolás obispo del municipio de Tonacatepeque, el perfil y presupuesto de las fiestas patronales en honor a “San Nicolás obispo del municipio de Tonacatepeque”. -jefe del CAM, remite Plan de Acción de Seguridad fiestas Patronales; - UACI remite cotización sin competencia para contratación de mini cargador. Se leyó el acta 36. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: -se recibe solicitudes de juguetes de: La Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Santa María, La Junta Directiva de ACOMEST, solicitan juguetes y piñatas para los niños y niñas de las socias, Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff (ACOPPAER), Los Miembros de la Comunidad Xóchitl, solicitan la donación de 60 juguetes,de la Unidad Niñez, Adolescencia y Juventud, solicita el apoyo para la primera infancia debido a la finalización del periodo escolar se les pueda dar un pequeño estimulo (juguetes o material didáctico, Directiva de la ADESCO de la Colonia San José, con las solicitudes de juguete estar pendiente, envista que se hará la compra y serán distribuidos. -La Federación Salvadoreña de Futbol solicita su autorización y aprobación para realizar un Torneo de Papi Futbol en la cancha de futbol del Polideportivo Municipal de Tonacatepeque.-Equipos de Futbol del Municipio solicita autorización para realizar un Torneo de Papi Futbol en la cancha de futbol del Polideportivo Municipal de Tonacatepeque, con este pinto el concejo manifiesta que estará pendiente se le pedirá la fecha y horario, y lo otro es que no debe de haber aficionados.-La Junta Directiva ADESCO Los Anzora del Cantón Malacoff, solicitan audiencia para exponer la problemática de dicho caserío, el concejo manifiesta que se programará. -Pastor Carlos Antonio Flores Misión Bautista Internacional de El Salvador Las Brisas de Tonacatepeque, solicitan 100 juguetes para celebración de la Navidad, el concejo deniega dicha petición en vista que los juguetes son para las solicitudes de la Directivas de las Comunidades. –Los Agricultores de Sector El Sálamo, maquinaria, con este el Concejo lo remitirá a la UDU para que programe la motoniveladora. –Representantes del Club Deportivo La Loma, solicitan uniformes deportivos y balones de futbol Nº5, con esto el Señor Alcalde Manifestó que les apoyara con uniformes. -Informe del Sr. David Antonio Ortega Estrada Sub Jefe de Inmuebles y Empresas, sobre en el caso de la Empresa TESCO, en cuanto a una multa a que se hicieron acreedores por la instalación ilegal de unas infraestructuras, además de la legalización de dichas infraestructuras y sus respectivas tasas por las estructuras, con esto el concejo solicita que el Asesor del concejo lo analice con el Jurídico. -Informe del Sr. David Antonio Ortega Estrada Sub Jefe de Inmuebles y Empresas, con referencia a reunión de fecha 15 de octubre de 2021, a solicitud de ADESCO Altos de Las Flores, que piden en Comodato de un terreno de 502 metros identificado como esquina Sur Poniente de la Cancha en Altos de Las Flores, el cual manifiesta que no es propiedad de la Municipalidad sino de AR ingenieros y que está hipotecada con un Banco, el Concejo da por recibido y se le contestara a la ADESCO en base a dicho informe que no procede la solicitud de comodato. -Sra. Zoyla Steffany Medrano Marroquín, pide le concedan el permiso de utilizar la zona verde donde vive en Barrio Mercedes, Caserío Los Naranjos, para poder solicitar el servicio de agua en ANDA , el Concejo deniega en vista que no presenta el permiso anterior vencido, y de conformidad a la Ley no se pueden ceder bienes inmueble. -Copia de memorándum del Arq. Manuel Edgardo Barrera Supervisor de Proyectos, donde informa sobre el avance de proyecto “Recarpeteo de Calles Internas de la Residencial AltaVista, Jurisdicción de Tonacatepeque, San Salvador, quien manifestó que uno de fecha 11 de noviembre del presente año tener la empresa un 0.00% de avance en la primera semana, y otro de fecha 17 de noviembre manifiesta que el proyecto finaliza el 18 de noviembre del presente y la empresa ha ejecutado un 43.48% del área total según licitación LP-07/2021/AMT, de 11,000.00 metros cuadrados, el Concejo solo da por recibido, esperara el informe donde decepcionan parcialmente y que dicho proyecto finaliza mañana 18 de noviembre 2021 para proceder conforme a la LACAP. - Edwin Pérez Contraventor/Jurídico Ad Honorem, remite Reforma y Adición al Reglamento Interno de Trabajo, respecto a los horarios de los compañeros de la Unidad de Medio Ambiente, para que sea autorizado por Acuerdo Municipal, con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo número catorce, Acta trigésima cuarta de fecha de fecha veintidós de octubre de 2021 y Gerente Operativo remite escrito donde solicita la modificación del horario, para el personal operativo de la Unidad de Medio Ambiente, Con esto estará pendiente el Señor Alcalde Municipal manifiesta que consultará con el Ministerio de Trabajo. –Memorándum del Sr. Salvador Edgardo Anzora Administrador de Mercados, solicita se le autorice mediante Acuerdo Municipal, que los contratos para los usuarios de los diferentes mercados de este Municipio se fije cuota pago de energía eléctrica y agua potable por cada puesto, ya que en la actualidad es la Alcaldía quien subsidia estos, también que se establezca que los usuarios no pueden arrendar, subarrendar o traspasar dichos puestos, con esto el Concejo Municipal manifiesta que estar pendiente se esperará primero el sistema y apoyo quedara USAID al mercado Municipal. -Escrito del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas Decimo Regidor Propietario, quién remite propuesta para ordenamiento en el caso Urbano, en cuanto a transporte entre otros, con esto el Señor Acalde Municipal manifestó que se espera la capacitación del CAM, que se está gestionado con la PNC de transito colabore con el ordenamiento que primero se empezara con la ruta 115, que se irá haciendo de una manera escalonada. -Pastor Nehemías Armando Avilés solicita la maquina (cuchilla) para poder emparejar un terreno de 30 metros de largo x 19 de ancho, para hacer una media casita a la par de la Iglesia Pentecostal Ríos de Agua Viva ubicado frente a Casa Comunal de Residencial Libertad, con esto el Concejo mandatara a Catastro Central una inspección. - ADESCO Comunidad Los Palacios, solicitan materiales que serán para el proyecto de Concreteado de la Calle Principal del Caserío Tierra Blanca, con esto el concejo manifiesta que estará pendiente se hará un programa social donde se incluya para poder apoyarles. --Memorándum de la Licda. Tania Diamantina Contreras Arias Jefa UACI, solicita Carpeta Técnica, aprobada y firmada para la compra de 2 compactadores, 2 kia y 1 pick up, con esto el señor Alcalde y el Asesor del concejo hablaran con la Jefa de UACI respecto a lo que solicita, en vista que no es necesaria conforme a la Ley. -Prof. Juan José Guzmán Asignado Parroquial de la Parroquia San Nicolás Obispo, solicita autoricen los fondos con que tradicionalmente la Alcaldía Municipal apoya a los Sectores de la Parroquia, para la celebración de las Festividades Patronales, en vista que piden la cantidad de 24,129.85 el concejo manifiesta que no procede que hay una comisión especial que hablara con la Parroquia. -Memorándum de la Licda. Tania Guadalupe Diamantina Contreras Arias Jefa UACI, la situación del proceso #20210179, denominado “Suministro de herramientas de equipo de trabajo para la Unidad de Medio Ambiente y Complejo Deportivo, al respecto el concejo autoriza siga con la compra. -ADESCO Caserío El Copinol, solicita 350 bolsas de cemento para la calle de dicha comunidad, con esto el Concejo Municipal manifiesta que estará pendiente se incluirá en el programa social. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que recibe el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Municipalidad para el año 2022, por parte la Jefa de Informática quien manifiesta que el fin de dicho programa es de mantener los equipos funcionando de la manera más eficiente satisfactoria posible y de esta manera aumentar la vida útil, logrando así disminuir costos de reparaciones en los equipos de la municipalidad; y Considerando que viene con el visto bueno de Gerencia Administrativa; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Aprueba el “**Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Municipalidad**” para el año 2022, que será ejecutado por parte la Unidad de Informática de la Municipalidad. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Informática y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Jefa de Informática, sobre el problema del Sistema Tributario Municipal SIM, que no está generando el 7% de fiestas patronales a los expedientes de los contribuyentes para el año 2022 tanto de inmuebles como de empresas, que pagan sus tasas municipales, y que a partir del 15 de diciembre del presente año se tendrá que enviar la carga del mes de enero 2022 tanto las empresa CAESS y DELSUR, y si no se genera el 7% de fiestas no se podrá enviar la carga y no se contará con el ingreso. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es una obligación velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios Municipales, esto de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal. **II)** que ya se aprobó para que se mejore el Sistema Tributario de la UATM y que está en Proceso. **III)** que la UATM, las unidades competente/s deberá por cada expediente de contribuyente, generarlo manualmente. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se Mandata al Gerente Financiero Lic. JUAN JOSE HENRIQUEZ GUILLEN,** gire las instrucciones correspondientes a la Unidad o unidades de la UATM de la Municipalidad competentes, para que manualmente por cada expediente de contribuyente se genere el 7% de fiestas patronales para el año 2022, y se envié la carga del mes de enero 2022 en tiempo a las empresas CAESS y DELSUR.**CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Altavista, Catastro AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del señor Sindico Municipal, para que se autorice al Señor Alcalde Municipal, y gestione ante el Ministerio de Salud, la asignación de promotores de salud para que atiendan a los diferente cantones del municipio de Tonacatepeque. El Concejo Municipal Considera: I) que es una de sus obligaciones, el de contribuir a la preservación de la salud y derechos e intereses de los ciudadanos de Tonacatepeque; por lo tanto toman a bien la propuesta del señor Sindico Municipal, y de conformidad al Artículo 31 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Autoriza al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras,** para que gestione ante el Ministerio de Salud, la asignación de promotoras para la Unidad de Salud de Tonacatepeque, y puedan dar cobertura a los Cantones del Municipio de Tonacatepeque. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Administrativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal Considera: I)** que se conoció el 15 de octubre del presente año el escrito interpuesto por la señora **Karla XXXXXX**, quien manifiesta que es dueña de un inmueble situado en el proyecto denominado Distrito Italia XXX , ubicado en el Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, manifiesta que se presentó el 5 de octubre del presente año y se encontró con un saldo de $957.66, en concepto de tasa municipales que no está de acuerdo en pagar, que le están cobrando desde abril 2005 hasta el mes de octubre 2021; que es propietaria desde el año 2010 anexa copia de la escritura de propiedad; por lo que solicita la prescripción en base al artículo 42 y 43 de la Ley General Tributaria Municipal. **II)** que se le solcito al jurídico que verificara su admisibilidad. **III)** que se tuvo la opinión del jurídico y manifestó que se le previniera y que presentara copia de DUI Certificado, para que se acredite debidamente. **IV)** que la señora **Karla XXXXX** , ha presentado copia de DUI certificado y copia de escritura de su vivienda. **V)** que se tiene opinión legal del Jurídico quién manifiesta que existe una sentencia 29-2006 de la sala de lo contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, según establece el artículo 42 de la Ley General Tributaria Municipal., El derecho de los Municipios para exigir un tributo y sus accesorios, en el entendido que adquiere este derecho desde el momento que el sujeto pasivo efectúa el hecho generador o incumple con él, se extingue ante la falta de iniciativa en el cobro judicial durante el termino de quine años consecutivos; es en este momento que la obligación tributaria deja de ser un obligación exigible, Por lo tanto Catastro deberá revisar desde cuando tiene aperturada la cuenta y si cumple con lo solicitado aplicar la prescripción. **VI)** que el Sub Jefe de Catastro, remite informe manifestando que verificó la cuenta del inmueble con ID XXXXXX a favor de Karla XXXXX, Ubicado en Distrito Italia, Polígono XXX pasaje XX casa XX; dicha cuenta fue iniciada 1 de abril 1005 a la fecha tiene 16 años y 7 meses, en la actualidad presenta una deuda de $957.66 y que al aplicar la prescripción la cuenta quedaría con un saldo de $882.99, que se debe aplicar los artículos 42,43, y 44 de la LGTM, que establece la Prescripción. **VII)** Estando presente el Asesor del Concejo Municipal, verbalmente recomienda que para aplicarlo se debe tener la certificación de deuda por parte del Tesorero Municipal. Por lo tanto por los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se mandata al Sub Jefe de Catastro,** que para la aplicación de la Prescripción conforme a los artículos 42, 43 y 44 LGTM, cuente con la certificación de deuda por el Tesorero Municipal, de la señora Karla XXXX con IDXXX de inmueble Ubicado en Distrito Italia, Polígono XXXX pasaje XXX casa XXX; y proceda conforme lo ha establecido en su informe y conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorero, Catastro Central, Recuperación de Mora central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:**El Concejo Municipal en vista que el sub Jefe de Catastro, David Ortega Estrada, informa que trabajara la UATM para la implementación del nuevo sistema de Administración Tributaria Municipal; en tal sentido Catastro Central trabajará un horario extendido hasta las 5:00 pm de la tarde y los sábado de 7:00 am a 12:00 mm; y estando presente el Sub- jefe de Catastro, informa verbalmente que su unidad dos de sus auxiliares cuenta con 150 horas extra cada uno, pero falta otro auxiliar que no cuenta, por tanto necesita que esas 300 horas sean distribuidas en los tres auxiliares con 100 horas cada uno. El concejo se da por enterado, y toma a bien las horas extras sean distribuidas. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realice reforma al Presupuesto municipal 2021, para que las 300 horas extras que cuenta la unidad de Catastro central sean distribuidas, entre los 3 cargo de Auxiliares, para lo que reste del año. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerente Financiero, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Gerente operativo para que autorice a la Encargada de Presupuesto, realizar reprogramación en el presupuesto municipal 2021, en la línea de trabajo de los empleados: José Raúl Ramírez Rivera y Humberto Ignacio Mata Orellana, quienes han sido trasladado de la Unidad de Medio Ambiente a la Unidad de Desechos sólidos, en vista que el Jefe de Desechos sólidos solcito colaboración para reforzar con mas recurso humano. El Concejo municipal considera, que si han realizado los traslados del personal, es para reforzar la tripulación y mejorar la Recolección de Desechos sólidos en el Municipio. Por lo tanto por los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** realizar los ajustes al presupuesto municipal 2021, en las líneas de trabajo de los empleados**:** José Raúl Ramírez Rivera y Humberto Ignacio Mata Orellana, quienes han sido trasladado de la Unidad de Medio Ambiente a la Unidad de Desechos sólidos. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerente Operativo, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Gerente Operativo para que autorice a la Encargada de Presupuesto, realizar reprogramación en el presupuesto municipal 2021, en la línea de trabajo del empleado: José David Herrera Santos, que ha sido trasladado de la Unidad de Alumbrado Público a la Unidad de Medio Ambiente central. Por lo tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** realizar los ajustes al presupuesto municipal 2021, en la línea de trabajo del empleado**:** José David Herrera Santos, de la Unidad de Alumbrado Público a la Unidad de Medio Ambiente central. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerente Operativo, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Gerente Administrativo, quien solicita la modificación al presupuesto para la compra de camiones livianos, pick up, y motocicletas, ya que se necesita contar con $125,000.000. **El Concejo Municipal Considera: I)** se había autorizado la cantidad $62,909.07 para la compra de 2 camiones kia y 1 pik up de los Fondos GOES**. II)** que es importante contar con 6 Motocicletas a todo terreno, para llegar a cualquier lugar cuando haya emergencia por parte de protección civil entre otros. **III)** que proponen que se compre un microbús, en vista que el contagio por covid-19 sigue, y se necesita trasportar a los empleados a capacitaciones, y por el momento solo se cuenta con pick up**. Por tanto,** en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Solicita al Gerente Financiero y Encargada de Presupuesto, verifiquen de donde se puede realizar la reforma al presupuesto Municipal 2021 para obtener el monto $62,890.93 y tener un monto total de $125,000.000, para asignarlo para la compra de 2 camiones kia, 1 pick up, 1 microbús y 6 motocicletas a todo terreno; en vista que por el momento sólo se cuenta con $62,909.07. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Gerencia Administrativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal Considera: I)** que en vista que la señora **ROSA IRMA GARCIA ESPINOZA**, con Documento único de identidad cero cero doscientos sesenta y tres mil treinta y cinco – seis, del Domicilio de Tonacatepeque, persona con discapacidad, de escasos recursos económico y carece de una vivienda digna, tiene años de vivir en calle hacia El Rastro de este Municipio. **II)** que se está gestionando ayuda para mejorar la vivienda de la señora; y de conformidad al informe de Catastro Municipal, la vivienda está sobre el camino vecinal conocido como calle antigua al Rastro Municipal, y que catastralmente se encuentra ubicada en el parcela 50036 del sector 0618R06, que no reduce la circulación, ni obstaculiza a los predios colindante, ya que está ubicada en una esquina intransitable, por lo que ve factible que se le conceda un permiso para que pueda seguir viviendo en dicho espacio; y luego pueda ante el Ministerio de obras públicas a solicitar la desafectación de dicha porción. **III) que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal, le compete a la Municipalidad,** la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales; en caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen; y en vista que dicha vivienda no obstaculiza la libre circulación, ni afecta a terceros. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso de habitar a la señora **ROSA IRMA GARCIA ESPINOZA**, con Documento único de identidad cero cero doscientos sesenta y tres mil treinta y cinco – seis, en pacerla 50036 del sector 0618R06, identificada como porción de calle sin uso, con una área aproximada de 69.82 m2, inmueble ubicado en calle Antigua al Rastro Municipal de Tonacatepeque; se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, emitir el permiso de uso del inmueble a favor de la Señora, que será única y exclusivamente para uso domiciliar, siguiendo el respectivo trámite ante el Ministerio de Obras Publicas para la desafectación de dicha porción. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Catastro AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del análisis de los Estatutos de la **“ASOCIACION DE ARTISTAS, EMPRENDEDORES, ARTESANOS Y GASTRONOMÍA”,** del Municipio de Tonacatepequey teniendo el visto bueno del Jefe Jurídico, y no habiendo en ellos ninguna disposición que contradiga a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, sino más bien se apega al a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio y al código Municipal; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos que consta de 55 artículos y se le otorga a la **“ASOCIACION DE ARTISTAS, EMPRENDEDORES, ARTESANOS Y GASTRONOMÍA” (ASOGAT),** del domicilio de Tonacatepeque**,** Departamento de San Salvador, **el carácter de Personería Jurídica**; dichos estatutos deberán ser publicados en el diario oficial, para que surta efectos de carácter legal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, ASOGAT, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 1 barril de 55 galones de aceite para motor, viscosidad 15W40 y 1 barril de 55 galones de aceite hidráulico AW68; insumos que solicita el Gerente Operativo para el mantenimiento de camiones pesados y vehículos administrativos de la Municipalidad. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: RESAUT S.A DE C.V por un monto de $1,474.00; SERVI-TRACTOR por un monto de $1,079.60; SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL por un monto de $1,333.31 y CEMCOL COMERCIAL DE S,A DE C.V por un monto de $1,226.05; viene acompañada de la recomendación del solicitante; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 1 barril de 55 galones de aceite para motor, viscosidad 15W40 y 1 barril de 55 galones de aceite hidráulico AW68 ( marca Global oil) a **SERVI-TRACTOR** por un monto de **$1,079.60. B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo FODES 25%y emita cheque a nombre de **Tony Edwin López Martínez. C)** se nombra administrador de orden de compra al propuesto**: Rufino Reyes Canales, Jefe de Mantenimiento de Camiones Recolectores**. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Jefe de Mantenimiento de Camiones Recolectores, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 8 docena de escoba de maicillo; insumo que solicita el Jefe de Medio Ambiente, para el barrido de las calles, avenidas casco urbanos colonias aledañas u la zona de AltaVista. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: ELDIFONSO ESCALANTE VASQUEZ por u n monto $576.00; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 8 docena de escobas de maicillo a **ELDIFONSO ESCALANTE VASQUEZ** por u n monto **$576.00. B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo Común y emita cheque a nombre del proveedor**. C)** se nombra administrador de orden de compra a: Ing. Margarito Beltrán Aranzamendi, Jefe de Medio Ambiente. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Administrativa, Sindicatura, Gerencia Financiera, Jefe demedio Amiente Central, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para la **Adquisición y soporte de sistema de planillas de la Unidad de Recursos Humanos de la Alcaldía de Municipal de Tonacatepeque**; UACI , presenta los siguientes ofertantes: BOA GLOBAL SOLUTIONS por un monto de $5,000.00 ofrece ( instalación del Boaimage en el servidor, preparación del espacio en el servidor, instalación de Sql Server y Bases de Datos, instalación del software 40B en el servidor, copia de datos, pruebas desde estaciones de Recursos Humanos, configuración de reloj marcadores, modificación de horas extra, implementación en 2 semanas) y SATELITE SOFFWARE S.A DE C.V por un monto $5,000.00 ofrece ( implementación de sistema integrado Satélite ERP con módulos de acuerdo a la necesidad, capacitación del personal, elaboración del programa de trabajo para el diseño, prueba y entrega del sistema, a desarrollar 4 meses). **El Concejo Municipal Considera: I)** que el primer ofertante lo que ofrece es actualizar el sistema que ya esta implementado en Recursos Humanos; y el segundo ofertante ofrece un programa a desarrollar con lo que requiere y necesita la unidad de Recursos Humanos; **II)** que se necesita un mejor sistema, en vista de tantas fallas que ha manifestado el Jefe de Recursos Humanos, que cuenta el actual sistema. Por tanto, de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** adjudicar: la Adquisición del Sistema y soporte de sistema de planillas de la Unidad de Recursos Humanos de la Alcaldía de Municipal de Tonacatepeque **a SATELITE SOFWARE S.A DE C.V** por un monto de **$5,000.00**; **B)** forma de pago: primer pago: 30% del monto total del contrato, contra entrega de producto 1 ( entrega de plan de trabajo), segundo pago: 20% del monto total contra entrega de producto 2 ( entrega de documento de análisis y diseño), tercer pago 30% del monto total contra entrega producto 3 (entrega de instalación de módulos satélite ERP) y último y cuarto pago de 20% del monto total contra entrega producto 4 ( capacitación y entrega de manuales). **C)** se nombra administrador de contrato a: Emerson Edgardo Bran López, Jefe de Recursos Humanos. **D)** Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, para que elabore el contrato respectivo, que la UACI le remita toda la documentación correspondiente (todo lo requerido del sistema), y le determine las Garantías conforme al TDR (de fiel cumplimiento, y las que considere pertinente conforme a la LACAP); se autoriza al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E) s**e autoriza al Tesorero Municipal pagar conforme a lo contratado, Tómese del Fondo FODES 2% que esta para la adquisición del sistema de planillas de Recursos Humanos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:**Presupuesto, Sindicatura, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en vista que la UACI remite los Procesos: 20210202 adquisición de trofeos para las clausura de diferentes torneos municipales, futbol macho, femenino, juvenil, en las diferentes canchas del municipio; y el proceso 20210203 adquisición de 12 pelotas numero 4 y 5 pelotas numero 5, todo solicitado por el maestro de deportes Luis Nicolás Carpio Palacios. **El Concejo Municipal considera: I)** que ya se había quedado en acuerdo que los maestros de deportes se avocarían a la comisión de deportes, para realizar un solo consolidado. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Dejar sin efecto los siguientes procesos subidos por la UACI a comprasal: 20210202 adquisición de trofeos y 20210203 adquisición de 17 pelotas; por el considerando antes mencionado. **B)** se les solicita a los maestros de deportes se acerquen a la comisión de deportes para que hagan un solo consolidado y lo requieran ante la UACI; se le solicita a la Comisión de deportes agilizar el requerimiento. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, UACI, Comisión de deportes, maestro de deportes y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista del análisis de los Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOS ERROA”,** caserío Los Erroa, Cantón Malacoffdel Municipio de Tonacatepeque;y teniendo el visto bueno del Jefe Jurídico, y no habiendo en ellos ninguna disposición que contradiga a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, sino más bien se apega al a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio y al código Municipal; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos que consta de 55 artículos y se le otorga a la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOS ERROA” (ADESCOERR),** del domicilio del caserío Los Erroa, Cantón Malacoff, Municipio de Tonacatepeque**,** Departamento de San Salvador, **el carácter de Personería Jurídica**; dichos estatutos deberán ser publicados en el diario oficial, para que surta efectos de carácter legal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, ADESCOERR, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Comunicaciones, Juan Manuel Ruano Díaz, quién solicita se le autorice la compra de una computadora, idónea para la edición de videos, fotografías, diseños de post y todo lo relacionado a la publicidad para la Alcaldía Municipal de Tonacatepque, que se está trabajando en la maquetación y edición de carnet para empleados municipales, que actualmente estaba trabajando con una computadora personal, pero que ya no da el rendimiento; por lo que sugiere se compre un computadora iMac; que no cuenta con presupuesto, que se deberá hacer una reforma. El concejo Municipal Considera: I) que es necesario que cuente con la computadora idónea para el trabajo que desempeñan en la Unidad de Comunicaciones. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)**se autoriza al Jefe de Comunicaciones, Juan Manuel Ruano Díaz, requiera ante la UACI, la computadora con las característica que necesita para el trabajo que desempeña en su unidad; de no haber presupuesto que este sea requerido por la UACI, o Gerencia Financiera, para reforma al Presupuesto. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, UACI, Gerente Financiero, Comunicaciones y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 1 bomba de agua y 1 tapón de radiador para camión compactador, equipo número 35 de la Municipalidad. Repuestos requerido por el Jefe de Desechos Sólidos. Presentando la UACI al único que oferto: REPUESTOS NOE S.A DE C.V por un monto $248.60. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:**1 bomba de agua y 1 tapón de radiador, a**REPUESTOS NOE S.A DE C.V** por un monto **$248.60**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD 75% y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Jacinto Antonio Montecinos Bonilla, Jefe de Desechos Sólidos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Jefe de Desechos Sólidos, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **00210308853**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** | **0054001048-9**  **Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio año 2021** | **$5,792.50** |  | **En concepto de 35% de anticipo de la compra de combustible anual en cuanto al proceso de compra de cupones de Gasolina regular y Disel siendo este el pago total de la compra.** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-40010519**  **Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2021** | **$1,095.00** |  | **En concepto de pago de empleados de deporte del mes de Noviembre 2021.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, remite la Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 124794975; correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, del mes de noviembre del dos mil veintiuno, siendo el monto total a cancelar de $17,720.92. Por tanto, de conformidad al artículo 91 del código Municipal, en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA**: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$17,720.92**. **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES 92/100 del** fono FR 120 libre Disponibilidad ( 75%), para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS, mes de noviembre de 2021. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal Considera: I)**que el Jefe de Recursos Humanos informa sobre la licencia de maternidad de la Jefa del Registro del Estado Familiar Licda. Olimpia Margarita Corozo, que hoy ha sido ingresada al hospital, que deberá delegarse quien asumirá las responsabilidades de jefe en dicha unidad. **II)** que la Licenciada Cecibel Marilú Elías Guzmán, está dispuesta asumir las responsabilidades de la Licda. Corozo, y sus funciones como auxiliar las atenderá después de la hora laboral, por lo que solicita se le asigne el salario de Jefa. **III)** que ya se nombro a la Licda. **Cecibel Marilú Elías Guzmán**, como Jefa Interina del Registro del Estado Familiar en asumir dicho puesto en ausencia de la Jefa del REF; pero por licencia de maternidad, la Licenciada Cecibel desempeñará más trabajo, se toma a bien asignarle el salario de Jefa del REF, esto por el tiempo de licencia de maternidad de la Jefa del REF. Por tanto en el uso de sus facultades legales se de conformidad al Código municipal se **ACUERDA:A)** se asigna el Salario mensual de **$550.00** a la Licenciada **Cecibel Marilú Elías Guzmán, (quien funge como** Jefa Interina del Registro del Estado Familiar), dicho salario será por el tiempo de Licencia de maternidad de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en vista que asumirá todas las funciones de Jefa por tiempo completo; el salario asignado será a partir de este día 17 noviembre 2021 hasta que regrese la jefa del REF de su licencia. **B)** se autoriza al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal pagar dicho salario solo en el tiempo de licencia de maternidad de la Lic. Olimpia Corozo, al terminar dicho tiempo volverá tener el salario asignado conforme al cargo según presupuesto municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, REF, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Jefe de Recursos Humanos, solicita prorroga de nombramiento Interino de la empleada**: Ana Beatriz Duran Portillo** quién se desempeña como Secretaria de Despacho, y el día 17 de noviembre del presente vence el contrato que actualmente tiene; y su persona como Jefe Interino está hasta el 30 de noviembre 2021. **El Concejo Municipal Considera: I)** que ya se pusieron en concurso dichas plazas, ya se conformó la Comisión LCAM; que mientras se finaliza los procesos conforme a la LCAM, se ve la necesidad de prorrogar los nombramientos de los interinos, Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Prorróguese los nombramientos interinos**a los empleados, con la mismas condiciones**: Ana Beatriz Duran Portillo** quién se desempeña como Secretaria de Despacho, y **Emerson Edgardo Bran López**, Jefe de Recursos Humanos, ambos hasta el 31 de diciembre 2021, o hasta que se finalice el proceso de LCAM para dichas plazas. **B)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, elabore prórroga del contrato de los nombrados interinamente; se autoriza al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **C)** se le mandata a la Comisión LCAM para que agilice lo que le compete en el concurso de dichas plazas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Recursos Humanos, Encargada de Asuntos Notariales, Comisión LCAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal Considera: I)** que se ha recibido solicitud de la Directiva de la ADESCO de la Colonia San José La Flores de este municipio, para que se les conceda el permiso de conectar luces navideñas en la zona verde ubicadas: al inicio de la calle los Bambúes, en el parquecito que recientemente han remodelado, así como en área recuperada en la intersección de las calles Los Bambúes y Calle Las Pascuas. **II)** que la Municipalidad siempre tiene la disponibilidad de apoyar a las comunidades, y más en este tiempo de navidad, toma a bien la solicitud en vista que hay otros sectores que también adornarán y solicitarán dicho apoyo. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se mandata al Sub Jefe de Catastro, para que gestione ante CAESS,** la respectiva conexión eléctrica que solicita la Directiva de la ADESCO de la Colonia San José Las Flores de este municipio, para adornar con luces navideñas; la Municipalidad asumirá el consumo de energía eléctrica. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo municipal considerando: **I)** que una de sus atribuciones conforme lo regula el articulo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal que establece lo siguiente: le Compete al Municipio “la Promoción y organización de ferias y festividades populares”; que en Diciembre del presente año se celebran tradicionalmente en el Municipio de Tonacatepeque las fiestas patronales en honor a “San Nicolás Obispo**”. II)** que se nombró una comisión especial que se encargará de coordinar la las actividades de la celebración de las fiestas patronales, el cual presentan un perfil y presupuesto por la cantidad de $37,895.22 va destinado para llevar a cabo la celebración de las fiestas patronales ( como Alcaldía Municipal del 4 al 5 de diciembre 2021) y la iglesia católica la novena empieza del 27 noviembre al 6 de diciembre 2021; que se hará poco días en visto que todavía hay contagios por covid y por las restricciones que habían, ha quedado poco tiempo para organizarse, pero los ciudadanos de Tonacatepeque tienen derecho a las fiestas ya que dicho gasto sale de la recaudación de la tasa del 7% fiestas patronales; por tanto este concejo Municipal considera que el baile del 5 de diciembre del presente año la entrada sea gratuita. **III)** que el presupuesto de fiesta patronales incluye el objetivo, lineamientos, programaciones de actividades, las compras, contrataciones que se necesitan, incluyen imprevistos detallados; y recalcan algo muy importante que la Iglesia Católica, el aporte económico, y las cofradías no aceptará en vista que no se comprometen en liquidar, por ende no se contratará la banda de cuero, solo aceptan la pólvora artesanal, y que empezaran utilizarla desde el 27 de noviembre 2021 para la novena ( se les apoyará con la pólvora a los Cantones y Colonias). Por tanto, visto y analizado el perfil y presupuesto Municipal en el uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos 4 numeral 18 y artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA: A)** aprobar EL PERFIL Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A “SAN NICOLAS OBISPO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, que se llevará a cabo a partir del 27 noviembre al 5 de diciembre 2021 por un monto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 22/100 (**$37,895.22** ), presupuesto que se detalla:

PRESUPUESTO:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | DETALLES | APORTE ECONOMICO | APORTE EN ESPECIES |
| 1 | MUSICA TROPICAL | $240.00 |  |
| 2 | MUSICA VARIADA | $150.00 |  |
| 3 | POLVORA DE LA GRUESA DE TRUENO DE LUCES | $216 | 1 GRUESA DE LUCES |
| 4 | POLVORA DE LA GRUESA DE TRUENO | $2,736 (144 C/U) | (12 DOCENAS TRAE CADA GRUESA)  19 GRUESAS  225 DOCENAS EN TOTAL |
|  | * SECTOR LA UNION * TIERRA BLANCA * SAUCE * ZACAMIL * CANTON LAS FLORES * MALACOFF * TRANSITO 1,2 * FUENTE * SAN NICOLAS * CALVARIO * ROSARIO * ALTAVISTA * DISTRITO ITALIA * SAN JOSE LAS FLORES * VERACRUZ * MERCADO | DISTRIBUCION DE POLVORA | A CADA SECTOR SE LE ENTREGARA 8 DOCENAS DE TRUENO Y UNA DOCENA DE LUCES.  EXCEPTO EL SECTOR DEL MERCADO, CALVARIO,SAN NICOLAS, ALTAVISTA NO SE LES ENTREGARA LA DOCENA DE LUCES. |
| 5 | TORITOS | $60 (30 C/U) | 2 UNIDADES |
| 6 | TIRO MORTERO | $70 (35C/U) | 2 DOCENAS |
| 7 | POLVORA CHINA | $3,875 | 25 MINUTOS |
| 8 | CASTILLO | $1,500 | COMITÉ DE FESTEJO SERA EL ENCARGADO DE LA REVENTAZON DE TORITOS, TIRO MORTERO, TRUENO Y CASTILLO |
| 9 | ALQUILER DE BAÑOS | $339 | 4 baños (2 para señoritas y 2 para caballeros) |
| 10 | AMENIZACION DEL EVENTO DIA 4 LIGIA MORALES | $600 |  |
| 11 | 9pm baile con un mano a mano de discomóviles y dos orquestas | $14,421.09 |  |
| 12 | ALIMENTACION | $1000(2 C/U) | 500 PARA PARTICIPANTES CRONOS, CAM, PNC Y LOGISTICA  (CENA)($2.50)  CASAMIENTO, POLLO, ENSALADA 2 TORTILLAS Y REFRESCO |
|  |  | DISTRIBUCION DIA 4/DIC.  200 REFRIGERIOS  DIA 5/ DIC  200 REFRIGERIOS  100 CENAS |  |
| 13 | DULCES Y PIÑATAS  10 PIÑATAS  3 BOLSAS DE DULCES DE 1,000 | $200 | ESPECIFICAMENTE PARA NIÑOS  5 NIÑAS Y 5 NIÑOS |
| 14 | REFRIGERIO PARA QUIEBRA DE PIÑATAS | $450 (1.50C/U) | 300 NIÑOS Y NIÑAS  1 SANWISH Y REFRESCO |
| 15 | BEBIDAS | $5,500 |  |
| 16 | PARQUEO | 111.11 |  |
| 17 | RAMO DE FLORES | $80 | Reconocimiento y agradecimiento |
| 18 | PLACA DE RECONOCIMIENTO | $105 |  |
| 19 | BANNER  FELICES FIESTAS PATRONALES TE DESEA ALCALDE RAVIN SOSA Y SU CONCEJO MUNICIPAL | $160 | 5 metros de largo 2 metro de ancho |
| 20 | POLVORA CHINA DE 420 LUCES QUE SE UTILIZARA PARA EL CIERRE DE LOS MERCADOS DE PROXIMIDAD EN ALTA VISTA | $1,070.00 | (7 MINUTOS DE LUCES) |
| 21 | HIELO | 297.00 |  |
| 22 | SONIDO | 500.00 |  |
| 23 | POLVORA CHINA PARA INAGURACION DE ARBOL DE CIMAS | $770 | 5 MINUTOS |
|  | TOTAL | 34,450.2 |  |
|  | IMPREVISTOS | 3,445.02 |  |
|  | TOTAL + IMPREVISTOS | 37,895.22 |  |

**B)** se mandata a la UACI realice todo el proceso de compra y contratación conforme a la LACAP (Comprasal con o sin competencia), el Señor Sindico Municipal, Ing. Manuel Mazariego Zetino (quien es miembro de la comisión especial de fiestas patronales) se nombra para que requiera ante la UACI ( bienes y servicios para las fiestas Patronales), y será el Administrador de orden de compra o contrato; tómese del 7% fiestas Patronales. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales propietarios: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, quienes darán sus razonamientos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo municipal recibe por parte del Jefe del CAM, el Plan de Acción de Seguridad fiestas Patronales del 29 de noviembre al 6 de diciembre 2021, establece el objetivo de garantizar la seguridad interna y externa de las actividades organizadas por la municipalidad con otras Instituciones, con los Recursos, Humanos, logísticos, CAM ( 17 elementos), PNC ( con 35 elementos) y FAES ( 15 elementos), establece las insumos que necesita, las líneas de acción estratégicas, Logísticas, costo del Plan, ordenamiento de autobuses, que ya coordino con el Sub Comisionado PNC. El Concejo Municipal Considera: I) que toma a bien el plan de Seguridad presentado por el Jefe del CAM, que las fiestas Patronales este año se celebrarán desde el 4 de diciembre al 6 de diciembre 2021; que los insumos utilizara con los que se cuentan actualmente. Por tanto en el uso de sus facultades de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Acción de Seguridad fiestas Patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio presentado por el Jefe del CAM, a ejecutarse desde el 4 de diciembre al 6 de diciembre 2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización sin competencia, para la contratación de servicio de alquiler de mini cargador que incluye diesel y operador por 15 días, para trabajos de recolección de desechos sólidos en el municipio de Tonacatepeque; presentado a: D&H S.A DE C.V ( TERRACERIA Y PAVIMENTOS) por un monto de $6,000.00 precio por día ( $400.00), ofrece el servicio de alquiler mini cargador incluye diesel y operador. Quien solicita dicho servicio es el jefe de la UDU, con el fin de retirar desechos sólidos (ripio, ramas, desechos sólidos y otros materiales) que se encuentran acumulados en el costado de la carretera principal, en colonias, comunidades, para garantizar el libre tránsito. El Concejo Considera que urge recoger los desechos sólidos acumulados en Brisas y otros, en vista que el mini cargador de la Municipalidad no funciona. Por tanto de conformidad al artículo 40 literal b de la LACAP y Código Municipal en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** Se Adjudica la contratación de servicio de alquiler de mini cargador que incluye diesel y operador por 15 días, para trabajos de recolección de desechos sólidos en el municipio de Tonacatepeque a **D&H S.A DE C.V (TERRACERIA Y PAVIMENTOS)** por un monto de **$6,000.00** precio por día ($400.00).**B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo  **FR-120 Libre de Disponibilidad** y emita cheque a nombre de la empresa, todo conforme al contrato. **C)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación de la ofertante, forma de pago, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas (sí aplicare) y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **D)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. José Heriberto Ramos Peñate, Gerente Operativo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, UDU, Desechos sólidos, Gerente Operativo y Despacho Municipal. Se hace constar que el concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, **salva su voto en el acuerdo 23 de la presente acta**, razonando lo siguiente: que sugirió con anticipación en fecha 6 de junio del presente año se conformaran las comisiones especiales para estas fechas tan importante y no se tomó en cuenta; decisiones tomadas en muy corto tiempo, no existieron planes claros y congruentes para las fiestas, creación de comisiones para estas actividades tipo exprés, nunca se le convoco formalmente para reuniones, poca o muy poca coordinación con todas las entidades y referentes municipales que tiene involucramiento, que el señor alcalde había comunicado de venta de dulces y golosinas que solicitaban comercializar e instalarse y que no podía ocurrir porque no se celebrarían las fiestas patronales, por estos y otros motivos amparado en el artículo 45 del código Municipal. **Se hace constar** que la concejala Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, **salva su voto en acuerdo 23 de la presente acta**, razonando lo siguiente: - que no está de acuerdo en la celebración de las fiestas patronales ya que conlleva a las aglomeraciones de persona y no es recomendable en medio de una pandemia, que como municipalidad debería ir en caminada a disminuir muertes y contagios, el dinero del 7% se podría utilizar para ayudar a las comunidades, la prioridad es la celebración religiosa, que las organización de esta fiesta no son cosas de 10 días si no con anticipación y una programación, queda exenta de todo gasto, compra, cotización de servicios, impresiones y contrataciones para evitar reparos, que ya había una acta que no se celebraría nada este año, y no se conoce un plan de covid-19, seguridad y logística. **Se hace** constar que el concejal Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, **salva su voto en acuerdo 23 de la presente acta**, razonando lo siguiente: no estar de acuerdo con la celebración de las fiestas patronales va encaminado en ser coherente y analizar con seriedad la situación que se vive no solo en Tonacatepeque sino en el mundo entero en cual la lógica de las autoridades deberían ir encaminadas a disminuir muertes y contagios, el dinero del 7% podría ser utilizado para otro rubro en favor de la población, la falta de FODES debería de ser atenuante vital para guardar recursos, no existe plan para evitar contagios por covi-19 y no avalado por salud, la prioridad es la celebración religiosa, las estadísticas de fallecidos, contagios y afectados no son favorables para la municipalidad, que las organización de fiestas no son cosas de 15 días, queda exento de todo gasto, compra, cotización impresiones y contrataciones para evitar auditorías financieras o reparos patrimoniales, en acta ya había un acuerdo tomado en reunión que no se celebraría nada este año, no se conocen planes de nada covid-19 seguridad y logística. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.